

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda
Lunes 19 de Mayo de 2008, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

Integrantes:

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Mtra. Ruth Padilla Muñoz
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado.
Mtra. Patricia Elena Rejano Vega.
C. César Baiba Delgadillo
Lic. José Alfredo Peña Ramos.

Comité de Apoyo:

C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado.
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño.
Lic. Ma. Dolores Rodríguez Díaz.
Mtra. Laura M. Puebla Pérez.
Lic. Luz Elena García Orozco.

I. Orden del Día y Acuerdos:

1. CAMBIO DE OBJETO DEL GASTO, DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN CULTURAL: Oficio número VR/I/2378/07, de fecha 14 de Noviembre de 2007, recibido el 07 de Enero de 2008, signado por el Mtro. Gabriel Torres Espinoza, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite los diversos número 1546/DGDC/07 y DGDC/CONT/DGDC/CONT/317/07, del **Director General de Difusión Cultural**, en los que solicita **cambio de objeto del gasto** de diversos rubros del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, para la comprobación de recursos, a saber:
 - a) Proyecto 66307 (Teatro Estudios Cavaret) del 2007: del título 72 (Servicios Generales) al título 71 (Materiales y Suministros) por la cantidad de \$14,201.90, que equivalen al .34% del valor total del proyecto (\$4'195,476.13), debido a que los gastos de producción fueron mayores a lo programado, y
 - b) Proyecto 62775 (Museo de Artes Plásticas) del 2007: la cantidad de \$2,396.00, que representa el .17% del valor del proyecto (\$1'382,600.00), para el pago de gasolina y material para embalar, en razón de que se tuvo que ir a Querétaro a recoger la obra del Mtro. Santiago Carbonell, para su exposición, por lo que al no tener recurso en la cuenta de viáticos, solicita autorización para que pueda ser comprobada dicha cantidad.

NOTA: Norma 2.28 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado: Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas por la dependencia interesada, a más tardar el último día hábil de noviembre de 2007, a la instancia facultada para resolverlas.

La Contralora General señala que de los documentos presentados se desprende que la Dirección de Difusión Cultural presentó a la Vicerrectoría Ejecutiva la solicitud el día 31 de Octubre pasado, esto es, dentro del plazo previsto en la norma señalada en el párrafo que antecede.

En este tenor, los comisionados proponen devolver a la Vicerrectoría Ejecutiva el expediente, a fin de que con las atribuciones que la norma del presupuesto le confiere, lo resuelva. Por otro lado, la Coordinadora General Administrativa propone que si el asunto ya está para que la Comisión lo analice, lo resuelva favorablemente.

ACUERDO: Discutido el punto por los asistentes, los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** confirmar la autorización que de hecho dio la Vicerrectoría Ejecutiva al haber turnado la solicitud a la Comisión de Hacienda, para cambiar el objeto del gasto del título 72 (Servicios Generales) al título 71 (Materiales y Suministros), de los proyectos 66307 (Teatro Estudio Cavaret), por la cantidad de \$14,201.90 y 62775 (Museo de Artes Plásticas) por la suma de \$2,396.00, presentada por la Dirección de Difusión Cultural, en virtud de que era de su competencia resolverlo, conforme lo previsto en el punto 1 de la norma 2.28 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007.

2. CAMBIO DE OBJETO DEL GASTO, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número VR/029/08, de fecha 4 de Enero de 2008, signado por el Mtro. Rolando Castillo Muñilo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, remite diverso número DGM/DCP/355/12/2007, del **Director General de Medios**, en el que solicita autorización para el **cambio de objeto del gasto** por la cantidad de \$3,078.24, del proyecto 60999 (Gastos Diversos DPC) al proyecto 60937 (Prensa y Difusión Cultural), que equivale al .20% % del valor total del proyecto (\$1'486.070), por pago de tiempo extraordinario a personal de la Dirección General de Medios, en el marco de la Feria Internacional del Libro, del 24 de Noviembre al 2 de Diciembre de 2007.

NOTA: Norma 2.28 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado: Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas por la dependencia interesada, a más tardar el último día hábil de noviembre de 2007, a la instancia facultada para resolverlas.

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** devolver al Secretario General el expediente en el que la Dirección General de Medios solicita cambio del objeto del gasto del proyecto 60999 (Gastos Diversos DPC) al proyecto 60937 (Prensa y Difusión Cultural) por la cantidad de \$3,078.24, a fin de que, conforme las atribuciones que le confiere el punto 1 de la norma 2.28 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado, lo resuelva.

3. CAMBIO DE OBJETO DEL GASTO, COORDINACIÓN DE CULTURA FÍSICA: Oficio número CGSU/176/2008, de fecha 8 de Febrero, signado por el Mtro. Lorenzo Ángel González Ruiz, Coordinador General de Servicios Universitarios, mediante el cual remite escrito número CONT/0011/2008, del L.C.F. y D. Jurgen Hunefeldt Frodi, **Coordinador de Cultura Física**, en el que solicita **cambio de objeto del gasto**, en virtud de que para la realización del Campeonato Estatal y Regional CONDDE, celebrado del 15 de Febrero al 26 de Marzo de 2007, el recurso no fue entregado hasta el 19 de Julio del mismo año, motivo por el cual se tomaron recursos de diversos proyectos, para el Proyecto 57090 (Alto Rendimiento), como a continuación se señala:
- a) Proyecto 57399 (Gestión Operativa) de: 2007; de la cuenta 7110 (Materiales y Útiles de Administración) a la 72801 (Transporte) \$19,655.67; de la 7540 (Compra de Equipo de Cómputo) a la 72902 (Congresos, Exposiciones) \$325.00; de la 7520 (Mobiliario y Equipo de Administración) a la 72802 (Viáticos) \$15,000.00; de la 7120 (Alimentos y Utensilios) a la 72802 (Viáticos) \$1,000.00; de la 7170 (Vestuario, Blancos, Prendas de Protección) a la 72503 (Otros Impuestos y Derechos) \$9,000.00; que hacen un total de \$54,980.67, equivalentes al 23.9% del proyecto (\$230,000.00).
 - b) Proyecto 57279 (Deporte Masivo) del 2007; de la cuenta 7110 (Materiales y Útiles de Administración) a la 72305 (Cursos Especiales) \$15,000.00; de la 7170 (Vestuario, Blancos, Prendas de Protección) a la 72307 (Honorarios) \$29.00, resultando un monto total de \$15,029.00, equivalente al 6.31% del valor total del proyecto (\$184,000.00).
 - c) Proyecto 57385 (Clínicas de Actividades Deportivas) del 2007; de la cuenta 7170 (Vestuario, Blancos, Prendas de Protección) \$584.50 y de la 7280 (Servicios de Traslado y Hospedaje) \$1,487.33 a la 72902 (Congresos y Exposiciones) que hacen un total de \$2,071.83, que representan el 1.13% del valor total del proyecto.

NOTA: Norma 2.28 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado: Las solicitudes de transferencias deberán ser turnadas por la dependencia interesada, a más tardar el último día hábil de noviembre de 2007, a la instancia facultada para resolverlas.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** devolver al Secretario General el expediente en el que la Coordinación de Cultura Física dependiente de la Coordinación General de Servicios a Universitarios solicita cambio del objeto del gasto de los proyectos 57399 (Gestión Operativa), 57279 (Deporte Masivo) y 57385 (Clínicas de Actividades Deportivas), por las cantidades de \$54,980.67, \$15,029.00 y \$2,071.83 respectivamente, a fin de que, conforme las atribuciones que le confiere el punto 1 de la norma 2.28 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2007, Ampliado, lo resuelva.

4. COMPRA DE DIARIOS Y TARJETAS TELEFÓNICAS, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número DGM/DCP/045/03/2008, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, **Director General de Medios**, en el que solicita autorización para la **compra de los diarios** en efectivo y posteriormente realizar la comprobación con un recibo de gastos firmados por las personas responsables de su adquisición y la adquisición **de tarjetas telefónicas** por un monto aproximado de \$300.00 mensuales, con cargo al proyecto 75371 "Gastos de Operación DGM", a fin de ser utilizadas por los reporteros para su comunicación y puedan transmitir sus notas para radio y así brindar cobertura a los eventos a los que se les asigna.

Con oficio número 0801/2008, la Contralor General manifiesta que en su opinión no existe inconveniente respecto de los dos asuntos, ya que dichos gastos se encuentran previstos en la Norma 3.3. y 2.33 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara.

Por su parte, con oficio número CGADM/2138/2008, la Coordinadora General Administrativa, opina en lo referente a la compra de los diarios y a efecto de obtener los comprobantes que reúnan los requisitos fiscales, es buscar un establecimiento donde vendan todos los diarios que necesita la Dirección General de Medios que les pueda expedir la factura correspondiente. En cuanto a las tarjetas telefónicas, no hay inconveniente ya que lo contempla la norma 2.33 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008 de la Universidad de Guadalajara.

Con oficio número DF/II/0474/2008, el Director de Finanzas, opina que con base a los párrafos tercero y quinto de la norma 3.3. del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, versión inicial, estas peticiones pueden ser procedentes.

NOTAS: Norma 2.33 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008: *Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y registrado en el Sistema P3e.* Norma 3.3.: *Para la comprobación de recursos ejercidos por el uso del servicio de telefonía, mediante las tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, se deberá realizar invariablemente con el comprobante original que reúna los requisitos fiscales y legales vigentes, acompañada de copia de la autorización correspondiente.*

ACUERDO: Los Integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar a la Dirección General de Medios la compra de los diarios en efectivo y posteriormente realizar la comprobación con un recibo de gastos firmados por las personas responsables de su adquisición y la adquisición de tarjetas telefónicas por un monto aproximado de \$300.00 mensuales, con cargo al proyecto 75371 "Gastos de Operación DGM", a fin de ser utilizadas por los reporteros para su comunicación y puedan transmitir sus notas para radio y así brindar cobertura a los eventos a los que se les asigna. En lo sucesivo, se recomienda buscar un establecimiento donde vendan todos los diarios que necesitan, que se los entreguen a tiempo y que le expida la factura correspondiente, en el entendido de que en lo subsecuente no se procesarán en esta Comisión las solicitudes que realice la Dirección de Medios directamente, dado que deben ser tramitadas por conducto del titular del subsistema del que ésta depende.

5. COMPRA DE TARJETAS TELEFÓNICAS Y PARA CELULARES, DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS: Oficio número DGM/DI/102/04/2008, de fecha 21 de Abril, signado por el Mtro. David Rogelio Campos Cornejo, Director General de **Medios**, mediante el cual solicita autorización para la **compra de tarjetas telefónicas y de celulares**, que se cargarán al proyecto 75371 "Gastos de Operación DGM", por un monto de \$6,000.00 anuales, con la finalidad de que reporteros se comuniquen en vivo y directo en las respectivas transmisiones radiofónicas y noticiosas.

NOTA: *Norma 2.33 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008: Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y registrado en el Sistema P3e.*

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar a la Dirección General de Medios la compra de tarjetas telefónicas y de celulares, por un monto de \$6,000.00 anuales, que se cargarán al proyecto 75371 "Gastos de Operación DGM", con la finalidad de que reporteros se comuniquen en vivo y directo en las respectivas transmisiones radiofónicas y noticiosas, en el entendido de que en lo subsecuente no se procesarán en esta Comisión las solicitudes que realice la Dirección de Medios directamente, dado que deben ser tramitadas por conducto del titular del subsistema del que ésta depende.

6. COMPRA DE TARJETAS DE PREPAGO TIEMPO-AIRE DE CELULAR, CONTRALORÍA GENERAL: Oficio número 0879/2008, de fecha 9 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, **Contralor General**, mediante el cual solicita, con base a la norma 2.33 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008, autorización para la **compra de tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular** por un monto de \$3,000.00, para uso del personal de apoyo a la coordinación y organización de la *XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior*, de la que será sede la Universidad de Guadalajara en Puerto Vallarta, Jalisco, el próximo mes de Junio.

NOTA: *Norma 2.33 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2008: Excepcionalmente, se podrán adquirir tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular y telefonía local, cuyo monto anual estimado al inicio del ejercicio presupuestal deberá ser autorizado por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario y registrado en el Sistema P3e.*

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar a la Contraloría General la compra de tarjetas de prepago de tiempo-aire de celular por un monto de \$3,000.00, para uso del personal de apoyo a la coordinación y organización de la *XXVII Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior*, de la que será sede la Universidad de Guadalajara en Puerto Vallarta, Jalisco, el próximo mes de Junio.

7. COMPROBACIÓN DE RECURSOS, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número R/0231/08, de fecha 10 de Abril, signed por el Mtro. Enrique Solórzano Carrillo, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur, en el que solicita autorización para comprobar recursos que con fecha 11 de Marzo de 2003, fueron transferidos a su Centro Universitario con cargo al programa "Peso por Peso", por un monto de \$21,617.00, con los cuales se adquirieron materiales para la habilitación de talleres del Departamento de Ingenierías; bienes que actualmente se encuentran en los mismos, entregando el proveedor Juan Alonso Michel Ortega la factura número 235, del 01 de Diciembre de 2003, la cual, al efectuar la comprobación ante la Dirección de Finanzas resultó apócrifa, por lo que se buscó al proveedor para solicitarle una factura en sustitución que cumpliera todos los requisitos fiscales, y ya no fue posible localizarlo. Se levantó un acta circunstanciada que respaldara la comprobación, a efecto de que fuera aceptado; sin embargo, la misma fue rechazada de nueva cuenta; por lo que solicita autorización para que los documentos presentados, sean aceptados como comprobación de los recursos del ejercicio 2003, ya que es la única cantidad que se adeuda, toda vez que sí se cumplieron con los requisitos establecidos para la compra y los bienes fueron recibidos.

Con oficio número 0800/2008, la Contralor General, informa que considera no resulta procedente la autorización de la comprobación con el acta circunstanciada y la factura apócrifa, recomendándose solicitar a la persona que ejerció el recurso, la aclaración y reposición de la factura o en su caso la devolución del recurso.

Con oficio número CGRH/780/08, la Coordinadora General de Recursos Humanos, opina que a efecto de que el Centro Universitario pueda comprobar el recurso, sugiere que por única ocasión se acepte la comprobación con cargo al programa "Peso x Peso"; asimismo, se exhorta para que en próximas ocasiones las facturas sean validadas en la página del SAT.

Con oficio número CGADM/2141/2008, la Coordinadora General Administrativa, manifiesta que de su parte de no hay justificación para rechazar dicho documento, debido a que la verificación del comprobante fiscal en la página del SAT, no es una garantía de que el proveedor esté en regla físicamente, lo cual representa una situación ajena a esta Institución.

Con oficio número DF/0473/2008, el Director de Finanzas señala que de considerar la autorización en comento recomienda: a) solicitar a la dependencia que envíe copia del cheque cobrado en el banco, con la finalidad de verificar que efectivamente fue pagado para abono en cuenta del beneficiario; b) que se remita copia de la denuncia ante el SAT por el documento apócrifo y c) que se envíe copia del estado de cuenta que contenga el RFC del beneficiario que cobró el cheque.

NOTA: No existe una norma en particular que prevea a la Comisión de Hacienda esta facultad.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** autorizar al Centro Universitario de La Costa Sur comprobar los recursos por la cantidad de \$21,617.00 con cargo al programa "Peso por Peso" del año 2003, siempre y cuando: a) envíe copia del cheque cobrado en el banco, con la finalidad de verificar que efectivamente fue pagado para abono en cuenta del beneficiario; b) que remita copia de la denuncia presentada ante el SAT por el documento apócrifo; c) envíe copia del estado de cuenta que contenga el RFC del beneficiario que cobró el cheque y d) presente documentos que acrediten el ingreso y salida, en su caso, de los bienes adquiridos; de lo contrario, deberá reintegrar los recursos a la Dirección de Finanzas.

8. REEMBOLSO DE RECURSOS, BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO "JUAN JOSÉ ARREOLA": Oficio número CB/636/08, de fecha 21 de Abril, signado por el Mtro. Sergio López Ruelas, Coordinador de Bibliotecas, mediante el cual remite el diverso número BPEJ/CGAD/106/08, del Director de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, "Juan José Arreola", en el que solicita autorización para que le sea pagado el reembolso de distintas facturas con fecha del 2007, correspondientes a gastos generados durante los meses de Noviembre y Diciembre, con cargo al proyecto 84219 "Apoyo para el Desarrollo de Actividades de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola", fondo 1102, de ingresos autogenerados durante 2007.

NOTA: *No existe una norma en particular que prevea a la Comisión de Hacienda esta facultad y no se ingresa la petición por conducto del titular del subsistema del que ésta depende (Vicerrectoría Ejecutiva).*

Con respecto a este punto con oficio número 0845/2008, la Contralor General, manifiesta que no tiene inconveniente en que se le reembolse el importe de los gastos realizados con cargo a los ingresos autogenerados 2007, siempre y cuando los comprobantes correspondan al año 2007.

Por su parte, con el oficio número CGRH//805/08, la Coordinadora General de Recursos Humanos, realiza algunas observaciones sobre esta petición, y sugiere se cubran los gastos básicos como facturas de agua, teléfono, café, copias engargoladas, videocasetes, papetería y material eléctrico.

La Coordinadora General Administrativa, hace algunas observaciones: I. Hay comprobantes de cassetes, los cuales corresponden a viáticos y debieron comprobarse en forma independiente, con su respectiva autorización y formas especiales, II. Las facturas 1639, 6395, 3547 y los comprobantes de pago de Teimex, exceden el importe de \$2,000.00, lo cual obliga a expedir cheques a nombre de la empresa, III. La factura 3K 0004924 de Farmacia Guadalupe corresponde a la compra de la tarjeta telefónica para celular, la cual requiere de previa autorización.

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** devolver a la Coordinación General Académica la solicitud presentada por el Coordinador de Bibliotecas, en el sentido de que le sean reembolsados al Director de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, "Juan José Arreola", los gastos generados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2007, por la cantidad de \$47,142.00, con cargo al proyecto 84219 "Apoyo para el Desarrollo de Actividades de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco Juan José Arreola", con cargo al fondo 1102, de ingresos autogenerados del mismo ejercicio, por la durante 2007, a fin de que haga el análisis de la documentación, tomando en cuenta las observaciones vertidas por la Contraloría General y las Coordinaciones Generales de Recursos Humanos y Administrativa, y lo turne a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que sea el conducto de la petición.

9. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN DE OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA: Oficio número CGADM/2003/2008, de fecha 23 de Abril, signado por la Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa, quien en atención al acuerdo emitido por la Comisión de Hacienda, en su sesión del 3 de Abril, remite la Cédula de Identificación Oficial de esta Casa de Estudios.

NOTA: *Para conocimiento de la Comisión.*

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** que se escaneé la cédula de identificación fiscal gestionada por la Coordinación General Administrativa y se difunda a las instancias de la Red Universitaria la cédula de identificación fiscal.

10. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS, CONTRALORÍA GENERAL: Oficio número 0790/2008, de fecha 24 del Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite los estados financieros formulados por las Empresas Universitarias; asimismo, balances y estados de resultados comparativos, correspondientes a los ejercicios 2006 y 2007; estado de cambios en la situación financiera; comparativo del presupuesto contra lo ejercido; análisis de los estados financieros, así como el consolidado de todas las empresas.

NOTA: *Para conocimiento de la Comisión.*

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda se dan por enterados de la información presentada por la Contraloría General respecto de los estados financieros de las empresas universitarias y **ACUERDAN** analizar la información y hacer las observaciones correspondientes en la próxima sesión.

11. EJERCICIO DE RECURSOS DEL FONDO DE CULTURA ECONOMICA, COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN Y SERVICIO SOCIAL: Oficio número VRR/I/0532/08, de fecha 7 de Mayo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, quien por acuerdo con el Vicerrector Ejecutivo, remite el diverso número CVSS/112/2008, de la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, en el que solicita autorización para ejercer los recursos de la Unidad de Vinculación y Servicio Social, provenientes del Fondo de Cultura Económica por la cantidad de \$358,200.50, para el pago de contratos del personal que realizó trabajos de clasificación, captura y dictaminación de los trabajos de la Región Centro Occidente I del IX Concurso Nacional y Iberoamericano "Leamos la Ciencia para todos 2005-2006", durante el primer semestre del año 2006.

NOTA: *No existe una norma en particular que prevea a la Comisión de Hacienda esta facultad.*

ACUERDO: Los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva la información detallada y documentación relacionada con el origen de los recursos provenientes del Fondo de Cultura Económica y el destino que pretende dárseles, para estar en posibilidad de emitir una determinación informada respecto de la solicitud presentada por la Coordinación de Vinculación y Servicio Social.

12. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE ARTE, ARQUITECTURA Y DISEÑO: Oficio número 810/2008, de fecha 29 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 068/2007. De 7 observaciones realizadas por la Contraloría, 4 se encuentran solventadas 1 parcialmente y 2 sin solventar.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

13. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: Oficio número 811/2008, de fecha 29 de Abril, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Costa, por el periodo del 01 de enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 032/2007. De 27 observaciones realizadas por la Contraloría, 17 se encuentran solventadas, 9 parcialmente y 1 sin solventar.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de la Costa, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

14. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR: Oficio número 854/2008, de fecha 7 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el informe de la revisión financiera, realizada al Centro Universitario del Sur, por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 030/2007. El 11 de Abril se venció el plazo otorgado para solventar las observaciones pendientes, sin obtener respuesta.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario del Sur, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.

15. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR: Oficio número 855/2008, de fecha 7 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el Informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario del Sur, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 080/2007. El 29 de Abril, venció el plazo otorgado para solventar las observaciones pendientes, sin obtener respuesta.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario del Sur, un plazo de 7 días para solventar las observaciones pendientes.

16. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, COORDINACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS: Oficio número 852/2008, de fecha 7 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta del informe de la revisión técnica, física y financiera, practicada a la obra denominada "Terminación de Auditorio de Usos Múltiples", concurso número CONC/032/SEMS/2005, ubicada en la Escuela Preparatoria de Tonalá, por el periodo del 01 de Febrero al 30 de Junio de 2006, auditoría número 062/2007. Se encuentran 6 observaciones pendientes de solventar.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los Integrantes de la Comisión acuerdan otorgar a la Coordinación de Obras y Proyectos, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

17. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número 890/2008, de fecha 9 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión al rubro de nóminas de los trabajadores administrativos y control del personal, del Centro Universitario de la Costa Sur, practicada por el periodo del 01 de Julio al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 063/2007. De 6 observaciones pendientes de solventar, 3 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los Integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de la Costa Sur, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

18. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR: Oficio número 891/2008, de fecha 9 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Costa Sur, practicada por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 031/2007. De 123 observaciones pendientes de solventar 10 se encuentran solventadas y 2 parcialmente.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los Integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario de la Costa Sur, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

19. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS: Oficio número 899/2008, de fecha 9 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al informe de revisión al proceso de compras, adquisiciones y al procedimiento de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2005, auditoría número 147/2005. De 21 observaciones pendientes de solventar, 10 se encuentran solventadas y 11 parcialmente.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los Integrantes de la Comisión acuerdan otorgar al Centro Universitario Ciencias Exactas e Ingenierías, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

20. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: Oficio número 892/2008, de fecha 9 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el segundo reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión financiera, del Centro Universitario de la Costa, practicada por el periodo del 01 de Enero al 30 de Junio de 2007, auditoría número 032/2007. Se encuentran solventadas administrativamente las observaciones pendientes, en virtud, de que se trasladaron a la revisión número 037/2008.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

21. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA, CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA: Oficio número 893/2008, de fecha 9 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la respuesta al Informe de la revisión al proceso de entradas, salidas y al control interno del almacén, del Centro Universitario de la Costa, practicada por el periodo del 01 de Enero al 31 de Octubre de 2007, auditoría número 077/2007. Se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

ACUERDO: La Contralora General informó al respecto y los integrantes de la Comisión acuerdan notificar a la dependencia que se encuentran solventadas las observaciones pendientes.

22. Asuntos Varios.

1. Oficio número 912/2008, de fecha 13 de Mayo, signado por la L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General, mediante el cual remite el reporte de comentarios a la segunda respuesta de la revisión financiera, practicada a la empresa Hotel Villa Primavera, por el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2006, auditoría número 004/2007. De 5 observaciones pendientes de solventar, 2 se encuentran solventadas y 3 parcialmente.

ACUERDO: La Contralora General informa al respecto y los Integrantes de la Comisión acuerdan otorgar a la empresa Hotel Villa Primavera, un plazo de 15 días para solventar las observaciones pendientes.

2. Copia del oficio número VR/I/0240/08, de fecha 4 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, quien por Instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio REC/175/2008, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 72090 "Ecofisiología de Especies Forestales", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios creándose el recurso material No. 1235372, por un monto de \$11,700.00.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

- Copia del oficio número VR/I/0243/08, de fecha 4 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio DG/0909/08, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 74585 "Fortalecimiento de la Extensión", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios creándose el recurso material No. 1235524, por un monto de \$22,000.00.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

- Copia del oficio número VR/I/0244/08, de fecha 5 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido al Director General de Difusión Cultural, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio DGDC/CONT/072/08, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 80888 "Operación de Artes Escénicas y Lite", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios transfiriéndose al recurso material No. 1230829, por un monto de \$190,000.00.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

- Copia del oficio número VR/I/0253/08, de fecha 6 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio DG/0961/08, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 80775 "Módulo Ojuelos", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios creándose el recurso material No. 1235596, por un monto de \$34,643.64.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

- Copia del oficio número VR/I/0306/08, de fecha 13 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido al Coordinador de Control Escolar, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio DG/0909/08, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 77294 "Modernización de la Administración", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, y bajo autorización del Secretario General mediante oficio SG/I/03/197/08, se han realizado los cambios creándose el recurso material No. 1236456, por un monto de \$51,750.00.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

- Copia del oficio número VR/I/0308/08, de fecha 13 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido al Coordinador General Académico, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio CGA/DIR/0543/2008, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 79982 "Programa el Desarrollo Académica", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios creándose el recurso material No.1236665, por un monto de \$29,041.00.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

8. Copia del oficio número VR/I/0307/08, de fecha 13 de Marzo, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido a la Directora General del Sistema de Educación Media Superior, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio DG/1083/08, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 80776 "Módulo Santa Anita", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios transfiriéndose a los recursos materiales No. 1234814 y 1234816 por un monto de \$50,000.00 y \$40,000.00, respectivamente.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

9. Copia del oficio número VR/I/0496/08, de fecha 29 de Abril, signado por el Mtro. Rolando Castillo Murillo, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva, dirigido a la Coordinadora de Vinculación y Servicio Social, quien por instrucciones del Vicerrector Ejecutivo, le informa que respecto al oficio CVSS/368/2008, en el que solicita transferencia de recursos correspondientes del proyecto 77710 "Gestión de la Propiedad Intelectual", conforme a la norma 2.27 del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2008, inicial, se han realizado los cambios creándose el contrato No. 30392, por un monto de \$10,000.00.

NOTA: Para conocimiento de la Comisión.

10. En uso de la voz, Cesar Antonio Barba Delgadillo, señala que como Presidente de la FEU e integrantes de la Comisión de Hacienda, desea proponer un tema relacionado con la forma de ejercer los recursos de la organización; el presupuesto asignado tiene que ver con recursos que se entregan entre otros, para movilización; tradicionalmente, los recursos son ejercidos no en forma clara, contrario a la política de transparencia impulsada por el Sr. Rector General; a la fecha, el presupuesto asignado lo ha ejercido en una cantidad mínima destinada a impresos, pintura de bardas, pago de gasolina y por tanto, la gran mayoría, no ha podido ejercerlos, toda vez que no tiene forma de comprobar, mediante facturas, para lo cual propone que les sean entregados a los Secretarios de la organización, a través de un programa similar al de apoyos económicos, por medio de cheques, para lo cual solicita a los integrantes del Comité de Apoyo Técnico analizar la propuesta por el presentada y hacer una propuesta que le ayude a resolver el asunto que plantea.

La Mtra. Ruth consulta si se les explican cheques a favor de los Secretarios por el concepto de "viáticos" y si con el recibo firmado podría ser suficiente; para lo cual la Contralora señala que en ese tenor es limitante y solo se puede comprobar en esa forma sólo el 20% del importe del cheque y señala que hacerlo de esa forma complicaría, porque pareciera entenderse que el recurso se lo entregan al Interesado y en realidad no es para el.

El Mtro. Gustavo señala que anteriormente la FEU tenía una nómina y en esa forma se comprobaba; refiere que si debe darse un apoyo directo a los estudiantes, mediante un recibo simple para movilidad y de esa forma comprobarse y otro recibo para gastos y propone 3 alternativas:

- a). pago a proveedores, mediante cheques nominativos;
- b). compensaciones económicas para movilidad, por medio de un recibo, y,
- c). programas estudiantiles para actividades estudiantiles, por medio de un recibo.

ACUERDO: Discutido el punto por los asistentes, los integrantes de la Comisión de Hacienda **ACUERDAN** que los integrantes del Comité de Apoyo analicen el documento presentado por la Federación de Estudiantes Universitarios, a fin de que en la siguiente sesión presenten una propuesta en particular que resuelva el asunto planteado.

Se dio por concluida la sesión siendo las 12:20 horas del día de su fecha.

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado

Lic. Patricia Elena Retamoza Vega

César Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos